Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	SECRETARÍA ACADÉMICA
II. La identificación del documento:	VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO: EXPEDIENTE DE: **MARÍA DE LA LUZ CORTÉS ROSAS** PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN.
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	1 ESPACIOS DE LA HOJA 1, 8 ESPACIOS DE LA HOJA 2, 2 ESPACIOS DE LA HOJA 4 Y 4 ESPACIOS DE LA HOJA 5.
IV. Fundamento Legal y Motivación:	LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 72, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO. LA CLASIFICACIÓN DE LAS PARTES DEL DOCUMENTO REFERIDO, SE REALIZARON POR CONTENER DATOS IDENTIFICATIVOS Y ACADÉMICOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.
V. Firma autógrafa del Titular:	
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2017, ACTA DE ACUERDO NO. 43/2017

Xalapa Veracruz a 06 de Abril del 2017

Mtro. Rubén Flores
Director artístico
Orquesta Universitaria de Música Popular
Universidad Veracruzana
PRESENTE

Por medio de la presente, la que suscribe, Ma. de la Luz Cortés Rosas, le solicita, sea considerada sustentante para presentar el examen de oposición para la plaza de tiempo completo en Oboe que realiza la Orquesta Universitaria de Música Popular de la Universidad Veracruzana, la cual, efectuará el día 19 de Abril del presente año.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

[redacted]

Ma. de la Luz Cortés Rosas

[redacted]

ELIMINADO: 1 espacio. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma.

ELIMINADO: 3 renglones, y 8 espacios en la parte frontal y 3 espacios en la parte posterior. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos al domicilio particular, su fecha de nacimiento, sexo, el registro del IFE, su huella y su firma.

La **Universidad Veracruzana**

en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

María de la Luz Cortés Rosas

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADA en

MÚSICA

con opción en: OBOE

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 25 de agosto de 2015

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

María de la Luz Cortés Rosas
Título: Licenciada en Música con Opción en: Oboe
Nacionalidad: [redacted]
Fecha y lugar de nacimiento [redacted]
Bachillerato: Lic. Miguel Sánchez Oropeza
Tipo de Institución: Incorporada
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2002-2005
Carrera: Licenciada en Música con Opción en: Oboe
Tipo de Institución: Autónoma
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2006-2014
Examen profesional o equivalente: 27/05/2015

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 25 de agosto de 2015

Lic. Carlos Arturo Gómez Vignola

Oficialía Mayor

[redacted]

ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SEP - DGP

SEP

Libro: A940 Fecha: 17/01/2016
Hoja: 376
Número: 13
9406761

ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a su nacionalidad y al lugar y fecha de nacimiento.

N°. 139692

UV

DGP **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP

CÉDULA PROFESIONAL
9406761

CORTÉS ROSAS
MARÍA DE LA LUZ

LICENCIATURA EN
MÚSICA CON OPCIÓN EN: OBOE

FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

[redacted]

México D.F., a 17 de Noviembre de 2015.

SEP **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** DGP

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL 9406761

QUE SE EXPIDE A CORTÉS ROSAS MARÍA DE LA LUZ,

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.

CÉDULA DE EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN MÚSICA CON OPCIÓN EN: OBOE

DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

ELIMINADO: 3 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma y el curp y un registro oficial.

PLAN DE TRABAJO 2017-2019

PRESENTA:

MA. DE LA LUZ CORTÉS ROSAS

Como sustentante para presentar el examen de oposición de la plaza de tiempo completo en oboe que lleva a cabo la Orquesta Universitaria de Música Popular de la Univesidad Veracruzana

ABRIL DE 2017

PLAN DE TRABAJO 2017-2019

Presentación

Mediante el presente escrito, me permito hacer mención de un plan de trabajo que fomente la productividad académica individual y cooperativa en el periodo Agosto 2017- 2019.

Siendo la Universidad Veracruzana la máxima casa de estudios del Estado de Veracruz,valorada por una gran cantidad de opciones educativas en nivel técnico superior universitario; por ello, la demanda estudiantil de jóvenes que quieren ingresar a ella anualmente. La misma Universidad tiene conocimiento de ello y exige a sus académicos, ser guías eficaces y de calidad, para brindar a la comunidad estudiantil la mejor de las experiencias educativas.Para ello, el personal docente se mantiene en constante renovación académica mediante cursos, programas de mejoramiento y planteando proyectos que incrementan continuamente el nivel de enseñanza.

Este plan de trabajo tiene por objetivo -desde el punto de vista artístico- contribuir con el artículo 2 de la Ley Orgánica, que hace referencia a "conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica".

Propuestas y propósitos:

Reiterando lo mencionado en el artículo 2 de la Ley Orgánica, este plan de trabajo tiene como finalidad compartir el arte con la sociedad veracruzana y de otras entidades del país. Especialmente va dirigido tanto para los mismos estudiantes de la Universidad Veracruzana y de igual manera, colaborar con instituciones de enseñanza de nivel básico, media y superior y otras asociaciones de diversa índole, así como la sociedad en general, para continuar con la labor de la enseñanza y esparcimiento de cultura que tiene la Universidad Veracruzana, compromiso que crea una función práctica y objetiva para contribuir a la generación de un individuo integral.

Líneas de acción:

I. Se llevará acabo la gestión con diversas instituciones académicas con la finalidad de implementar programas culturales que fortalezcan la promoción de las artes dentro de la localidad y fuera de ella.

II. Como propuesta de desarrollo académico-colaborativa, se pretende crear grupos de cámara con el mismo personal de la Orquesta Universitaria de Música Popular para dar impulso a la misma y así compartir espacios musicales con auditorios diversos para su continuo crecimiento musical:

- Mediante conciertos didácticos en facultades de la Universidad Veracruzana e instituciones y espacios alternos a la misma.

- En función de docencia, llevar a cabo conferencias,crear talleres o tutorías interdisciplinarias para fortalecer la trayectoria escolar de los estudiantes.

- En la gestión académica, proporcionar una facilidad económica para un mejor acercamiento a la cultura es uno de los principales objetivos de este proyecto y como reconocimiento social de la Orquesta Universitaria de Música Popular, para ello, es necesario acordar con diversas instituciones un convenio que permita crear disponibilidad de espacios para dichos eventos, no sin remunerar tales beneficios mediante creación de proyectos que convengan a ambas partes.

Iniciativa de proyecto:

El Plan de trabajo 2017-2019 se dividirá en semestres, detallando su curso de acción de la siguiente manera:

Semestre I: Determinar y establecer entre los miembros de la Orquesta Universitaria de Música Popular, el plan de trabajo y las posturas docentes que permitan una mejor fluidez del proyecto a elaborar. Una vez ya realizado este procedimiento, conseguir la música necesaria y conveniente para cada tipo de futuras presentaciones. Comenzar aportando fechas para dar cabida a los respectivos ensayos.

Semestre II: Una vez implementados los definitivos programas para conciertos, es necesario visitar a la comunidad, primero, en la zona universitaria (auditorios, salas o salones de las diversas facultades de la Universidad Veracruzana) para dar pauta a conciertos que lleven el interés de los escuchas, entre ellos, principalmente los estudiantes. A partir de este semestre, será necesario continuar estableciendo vínculos con variadas facultades universitarias.

Semestre III: Empezado este nuevo ciclo, es momento de comenzar a prepararse, -a la par de los conciertos didácticos por el campus de la Universidad Veracruzana- en el medio docente, unirse a la formación respectiva para ayudar a la universidad con programas de apoyo con las

invaluables tutorías, que tienen por objetivo auxiliar a los alumnos a mejorar su formación y rendimiento académico.

De igual forma, es necesario comenzar a buscar -fuera del sector universitario- instituciones que permitan crear fomentos de apoyopara la sustentabilidad de dicho proyecto, ya sea con el aporte de espacios o recursos físicos -como recursos tecnológicos para visualizar imágenes o videos- al momento de la presentación de algún concierto didáctico.

Semestre IV: Una vez ya adquiridos espacios foráneos que resuelven la disponibilidad de ofrecer conciertos, aprovechar de igual forma el espacio para llevar a cabo conferencias que aporten al conocimiento de ciertos temas a los escuchas con la temática de "La importancia de la Música Instrumental en los tiempos actuales" para todo tipo de público interesado en el tema.

Seguimiento y Evaluación del Plan de Trabajo 2017-2019

Cada línea de acción deberá llevar un seguimiento específico de temporalidad, logro e impacto. Mismo que deberá ser evaluado al término del mismo, por la instancia superior inmediata que conforma mi centro laboral.

Asimismo, contará con una encuesta de sugerencia de logro en aportación profesional en los estudiantes a quienes se les ofrezcan las acciones.

Así como deberá contarse con las evidencias, propuestas de mejora y retroalimentación para su mejora continua.

A través de los anterior, se refrenda mi compromiso como profesionista creando un vínculo de trabajo, colaboración y servicio con la Universidad Veracruzana.

Referencias

Universidad Veracruzana. Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana. [En línea]. Documento electrónico recuperado el 10 de febrero de 2014 en: https://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/Ley-Organica.pdf

Universidad Veracruzana. Plan de Trabajo Estratégico 2013-2017. [En línea]. Documento electrónico recuperado el 10 de febrero de 2014 en:

https://www.uv.mx/programa-trabajo/Programa-de-Trabajo-Estrategico-version-para-pantalla.pdf